

PROCESO EJECUTIVO
RAD: 2019/00099

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, informando que el Tribunal Superior Sala Civil Familia remite expediente que se encontraba en esa Corporación para decidir sobre la Apelación de la Sentencia Anticipada de fecha Septiembre 4 de 2019, en la cual ACEPTA el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada en contra de dicha sentencia. Así mismo, se encuentra pendiente liquidar las costas.

LIQUIDACION DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de Costas a favor de la parte demandante, así:

Agencias en Derecho	\$5.000.000.00
Gastos Notificación	7.000.00
Total Liquidación de Costas	\$5.007.000.00

SON: CINCO MILLONES SIETE MIL PESOS M/L (\$5.007.000.00)

Barranquilla, Marzo 23 de 2021

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
Secretaria

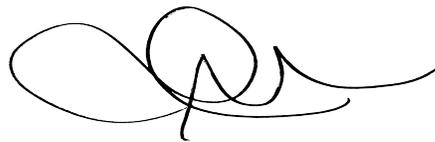
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Marzo veintitrés (23) del año dos mil veintiuno (2021).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 361, 363 y 366 del C.G.P., el Juzgado;

RESUELVE

1. OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo ordenado por el Superior en el presente proceso seguido por SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. contra EPK KIDS SMART SAS.
2. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso seguido por SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. contra EPK KIDS SMART SAS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR ALVEAR JIMENEZ
Juez

Mvr/